

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 10 de noviembre de 2023

OFICIO N° 1008-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor:

LLACTAHUAMAN QUISPE RICHARD

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa.

Plaza Principal de San Pedro de Cachi, distrito de Santiago de Pischa

HUAMANGA - AYACUCHO. -

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 072-2023-PCM
b) Ley N° 31526
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Resolución Ministerial N° 491-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en relación al dispositivo legal a) de la referencia, mediante el cual se declaró el estado de emergencia en el distrito de Santiago de Pischa, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) *la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios*”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 10 de noviembre de 2023 en la edición extraordinaria del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JAVIER H. CORNEJO VENTURA
Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva
CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”***ANEXO**

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
SANTIAGO DE PISCHA	1	MAXIMO	QUISPE PALACIO	80151046
		GUADALUPE	ARCE QUISPE	80151036
	2	EUGENIA	PARIONA DE ASTORAY	28242871
	3	BASILIO	PARIONA HUAMAN	28250686
	4	RENILDA	CUADROS DE CASTILLO	28250260
	5	YESENIA	LLACTAHUAM QUISPE	45718566
	6	CAROLINA	QUISPE MÁRQUEZ	40323573
	7	HILDA	LLACTAHUAM QUISPE	41647448
	8	FORTUNATA	HUAMAN QUIQUIN	20978552
	9	CARLOS ALBERTO	ANTAY ROCHA	43539913
		CLEMENTINA FELICITAS	QUISPE CASTILLO	45157543
	10	ALEJANDRINO	LAGOS VILA	28683338
	11	JULIA	LLACTAHUAMAN DE PAREJA	28250348
	12	RAÚL TORIBIO	ZANABIO ENCISO	28288186
13	RUDENCINDA	SANTIAGO HUACACHI	28273976	
	ANAI REBECA	CONDE SANTIAGO	70791501	
	CARLOS DANIEL	CONDE SANTIAGO	69791500	
14	SILVIA	ROJAS MOISÉS	9012403	

